



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 613/23**

Sucre, 13 de noviembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota 10 de noviembre de 2023, el Sr. Clemente Guzmán Apaza y la Sra. Reina Luisa Sayago, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOTALA y otros Concejales, invitan a la Presidente a participar de la SESIÓN DE HONOR en conmemoración de los CXI AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTALA, evento que se realizará el día sábado 18 de noviembre de 2023, a Hrs. 09:00, en los salones del Gobierno Autónomo Municipal de Yotala ubicado en la Plaza 25 de Mayo s/n.

Asimismo, la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, por nota de 10 de noviembre de 2023, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su declaratoria en comisión oficial de servicios y como también del Chofer asignado a la Comisión que preside; con la finalidad de asistir y participar en la SESIÓN DE HONOR en conmemoración de los CXI AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTALA, evento que se realizará el día sábado 18 de noviembre de 2023, a Hrs. 09:00, en los salones del Gobierno Autónomo Municipal de Yotala, en mérito a la invitación que cursa por las autoridades del Concejo Municipal de Yotala .

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas invitaciones; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los CHOFERES Sr. Félix Anzaldo Zúñiga y Sr. Leonel Mauricio Uriona, con la finalidad de que viajen al Municipio de Yotala, para asistir y participar en la SESION DE HONOR del Concejo Municipal, en conmemoración de los CXI AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTALA, evento que se realizará el día sábado 18 de noviembre de 2023, a Hrs. 09:00, en los salones del Gobierno Autónomo Municipal de Yotala ubicado en la Plaza 25 de Mayo s/n, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que de acuerdo al Art. 24 de la ley 27 /14 ley Autonómica Municipal señala (declaratoria en comisión) Las concejalas y concejales podrán ser declarados en comisión oficial para participar de eventos y reuniones en los distritos Municipales los fines de semanas y feriados debiendo obtener la autorización expresa del Pleno del Concejo Municipal conforme a normativa vigente.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del

SO.125/23
R.A.M. N° 613/23
CM-3434
Fs.4



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

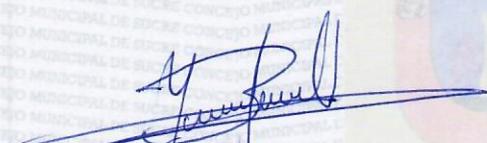
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los **CONCEJALES**: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y la Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel y a los **CHOFERES** Sr. Félix Anzaldo Zúñiga y Sr. Leonel Mauricio Uriona, con la finalidad de que viajen al Municipio de Yotala, para asistir y participar en la **SESIÓN DE HONOR** del Concejo Municipal, en conmemoración de los **CXI AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE YOTALA**, evento que se realizará el día sábado 18 de noviembre de 2023, a Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de los **CONCEJALES** y los **CHOFERES** que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al Itinerario de Viaje y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales de la Institución.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.125/23
R.A.M. N° 613/23
CM-3434
Fs.4